


1983

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS RESOLUCIÓN MINISTERIAL NO. 0665 DEL 07 DE MARZO DE 2023 Y RESOLUCIÓN N° 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL".

ADICIÓN No. 2 ORDEN DE COMPRA No. 130284 ✓

CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL ✓

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO ✓ PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES RENAULT DE LA POLICÍA NACIONAL

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$50.000.000,00 ✓

VALOR DE LA ADICIÓN No. 1: \$15.000.000,00 ✓

VALOR DE LA ADICIÓN No. 2: \$10.000.000,00 ✓

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA N° 14-44-101213026 Anexo: 3 Expedida: 27 de septiembre de 2024. ✓

Amparos	Valor asegurado	Vigencia (año –mes- día)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$7.500.000,00 ✓	24/06/2024	31/05/2025 ✓
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.750.000,00 ✓	24/06/2024	30/11/2027 ✓
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$7.500.000,00 ✓	24/06/2024	30/11/2025 ✓
CALIDAD DEL SERVICIO	\$7.500.000,00 ✓	24/06/2024	30/11/2025 ✓

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato, se aprueba la póliza de garantía única.


Para constancia se firma en Bogotá, 11 8 OCT 2024


Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Director de Protección y Servicios Especiales


 Elaboró: IT. Jefferson Nicolás Abril Rodríguez
 DIPRO/ARLOF/GRUCO


 Revisó: CT. José Luis Rodríguez Rodríguez
 DIPRO/ARLOF/GRUCO


 Revisó: MY. Eliana Carolina Hernández Santisteban
 DIPRO/DIPRO/ASJUR


 Revisó: TC. Martín Jaime Castillo Moreira
 DIPRO/SUPRO/ARLOF

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
 Teléfonos 515 9800 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

NIT: 900.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101213026		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 09 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 06 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 11 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO-INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1				
DIRECCIÓN: AV BOYACÁ NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.269.212-2				
DIRECCIÓN: BOGOTÁ							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO:		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ACUÓLOE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR ANTICIPADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 130284, OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES RENAULT DE LA POLICIA NACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/06/2024	31/05/2025	\$7,500,000.00	\$6,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/06/2024	30/11/2025	\$7,500,000.00	\$6,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	24/06/2024	30/11/2025	\$7,500,000.00	\$6,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/06/2024	30/11/2027	\$3,750,000.00	\$3,250,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO. 130284 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,800.00	\$ *****23,800.00	\$ *****26,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION O ASEGURADOR		
NOMBRE	CEAWE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASBSCORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA: 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101213026

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



[Handwritten signature]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CUIDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.		SUCURSAL CHAPINERO		COP. SUC. 14		NO. POLIZA 14-44-101213026		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 27 09 2024	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 24 06 2024	ALAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 30 11 2027	ALAS HORAS 23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	TIPO MOVIMIENTO			

NOMBRE O RAZON SOCIAL: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 DIRECCION: AV BOYACA NRO. 22 - 79 BARRIO MONTEVIDEO
 CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 7469064
 IDENTIFICACION: NIT: 800.020.006-1

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
 CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 212-2

ADICIONAL: TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas
 14-44-101213026

FIRMA TOMADOR

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101213026, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024



14-44-101213026

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas